

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00733.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 26 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022.

Embargado como se encuentra el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40197516, tal y como se establece de la documental que fuera allegada (archivo N° 02), el juzgado decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de ésta diligencia se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (reparto) de la zona respectiva, a quien se faculta para nombrar secuestre. Para el efecto, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **826a5a1f63c54297db5e7f1f14df4ac1c633b4c2adc4ff734cea9d2ea680ddd8**

Documento generado en 15/02/2022 10:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>